

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO : **DESPACHO COMISORIO No. 051**
COMITENTE : **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA CQTA**
COMISIÓN : **DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE UNA MOTOCICLETA**
PROCESO No. 18001400300420220002300

Atendiendo el despacho comisorio número 051, emitido el 07 de noviembre de 2023, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, Caquetá, según providencia de fecha 30 de octubre del año avante, la cual decidió comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Puerto Rico, Caquetá; por lo anterior, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión conferida a través del Despacho Comisorio No. 051, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, de fecha 07 de noviembre de 2023, librado dentro del proceso EJECUTIVO, Demandante ADONAY CUBILLOS RODRIGUEZ, demandado ANDRES FERLEY GÓMEZ VARGAS, Rad. 18001400300420220002300.

SEGUNDO: PARA EL EFECTO, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de sequestro, el día veintitrés (23) de enero de 2024 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M), respecto de la motocicleta con placa Nro. NBL30B, Marca BAJAJ, MODELO 2010, Motor JCGBSC73327, Serie Nro.MD2JCB1Z4AVC01518, Propiedad del demandado el señor ANDRES FERLEY GÓMEZ VARGAS identificado con la cedula de ciudadanía 1079409553, retenida en la Estación de Policía de este municipio, lo anterior conforme lo dispuesto en auto emitido el 30 de octubre de 2023 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, Caquetá.

TERCERO: COMUNIQUESE esta determinación al sequestro designado, señor ALIRIO MENDEZ CERQUERA con CC. 17.6490.819, a través del correo aliriomende@gmail.com.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior, devuélvase las diligencias al Despacho de origen previa desanotación.

NOTIFIQUESE:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 095, fijado hoy 09 de noviembre de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb200d79967e478d928fafa27667fb2f4b2131f068cfd1fda690ee279065c8f**

Documento generado en 08/11/2023 04:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>